

Referencia:	2024/00010211E
Procedimiento:	ANUNCIO SE CONSTITUYE LA COMISIÓN INSTRUCTORA Y DE SEGUIMIENTO PARA LOS CASOS DE ACOSO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO .
Interesado:	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
Deportes (DESIREE)	

ANUNCIO

En ejecución de la función atribuida en el artículo 127.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y de los establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que:

En virtud a La Resolución nº : **2024004925** con fecha 10 de octubre de 2024, donde **SE CONSTITUYE LA COMISIÓN INSTRUCTORA Y DE SEGUIMIENTO PARA LOS CASOS DE ACOSO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO** - “ PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y OTRAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LIBERTAD SEXUAL Y A LA INTEGRIDAD MORAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO” (EXP. 10211E/2024).

En consecuencia, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“(…)

PRIMERO. CONSTITUIR la comisión instructora y de seguimiento para los casos de acoso en el ámbito deportivo.

SEGUNDO. NOMBRAR como miembros de la comisión instructora y de seguimiento para los casos de acoso en el ámbito deportivo a los siguientes:

- Técnico Superior de Deportes: Dña. M^a Desirée Saavedra Saavedra.
- Técnico Jurídico de Concejalía de Deportes : D. Francisco Javier Hernández Hernández.
- Concejal de Deportes: D. Domingo Juan Jiménez González.

A tal efecto, La Comisión Instructora y de Seguimiento, “**podrá solicitar la contratación de un experto externo que los asista en la instrucción del procedimiento** “.

TERCERO. NOTIFICAR a los designados la presente Resolución. El régimen jurídico de esta Comisión se ajustará a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sus disposiciones de desarrollo, así como las normas específicas de prevención y tratamiento de casos de acoso aplicables en el ámbito del deporte.

CUARTO. PUBLICAR el presente acuerdo en el tablón de Anuncios, la página Web Oficial del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

(...)” .

En Puerto del Rosario a fecha de firma electrónica, el ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, D. Cristóbal de Vera Cabrera.